



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**SAN ESTEBAN DE GORMAZ**

El Pleno del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Uso de locales municipales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

San Esteban de Gormaz, 9 de diciembre de 2016.– La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Luisa Aguilera Sastre. 2714

-----

BOPSO-148-30122016